



Azuqueca de Henares

**Expediente nº:** 8921/2020

**Informe del Técnico de la Concejalía EUROPA**

**Procedimiento:** Sobre la no división en lotes del Objeto del Contrato

**Asunto:** servicio para la impartición de itinerarios de formación-empleo, dentro del marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo. SEGUNDA FASE

**Documento firmado por:** El Técnico Municipal

### INFORME DEL SERVICIO TÉCNICO MUNICIPAL DE EMPLEO

En relación con el expediente de contrato de servicios para la gestión, dirección, coordinación e impartición del programa POEFE (Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación) segunda fase de este municipio cuyas características son:

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Objeto del contrato: Gestión, dirección, coordinación e impartición del programa POEFE |                                    |
| Código CPV: 80530000-8 Servicio de formación profesional                               |                                    |
| Valor estimado del contrato: 669.140,91 €  |                                    |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 669.140,91 €                              | IVA%: 101.520,07 €                 |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 770.660,98 €                              |                                    |
| Duración de la ejecución: Lo establecido en cada uno de los itinerarios formativos.    | Duración máxima: 31 diciembre 2022 |

A la vista de las características del contrato y de la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

### INFORME

Una división en lotes, supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de los diferentes servicios, justificada porque:

- *Con la división en lotes del objeto del contrato, se pierde la optimización del control*



*de la ejecución global del contrato, pues se necesitaría un técnico por cada uno de los 9 itinerarios formativos por lo cual se incrementaría el número de personas que realizan la coordinación, el contacto con empresas para efectuar las prácticas laborales, la contratación de seguros de responsabilidad colectiva, la búsqueda de candidatos-alumnado. Supondría multiplicar las operaciones funcionales del devenir diario de los itinerarios formativos.*

- *Con la división en lotes del objeto del contrato, se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones, necesitando varias personas autorizadas para el volcado de la información de los certificados de profesionalidad en la plataforma telemática FOCO, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, con las claves de acceso del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Igualmente se precisaría de varias personas para realizar el volcado de información, (asistencia de alumnado a las clases, horarios, items exigidos, etc.) en la plataforma telemática de la RED SARA del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*
- *Con la división en lotes del objeto del contrato, se pierde la eficiencia en la unificación de la elaboración de folletos divulgativos comunes, gestión de las becas del alumnado, se difumina el control del funcionamiento general, llegándose a producir duplicidades.*

**SEGUNDO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

**TERCERO.** Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Por todo lo dicho, SE PROPONE la no división en lotes del objeto del contrato (en base al artículo 99.3. de la Ley 9/2017) para la correcta ejecución de los trabajos contemplados en el pliego, según la justificación realizada en el presente informe conforme a lo previsto en la Ley

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

